



SECTOR FORESTAL COMERCIAL

INCENDIOS FORESTALES

DESCRIPCIÓN

El presente documento contiene información relacionada con los incendios forestales su prevención, manejo y control en las plantaciones forestales comerciales de tal manera que permita a los reforestadores conocer del tema y tomar decisiones al momento de presentarse un evento de este tipo.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales



Contenido

1. INTRODUCCIÓN	2
2. PRESENTACIÓN.....	2
3. INCENDIOS FORESTALES.....	4
Qué son?	4
Cuáles son las causas principales?	4
Qué influye sobre la forma y velocidad en que el fuego se propaga?	5
4. PREVENCIÓN DE LOS INCENDIOS FORESTALES	6
Cómo prevenir los incendios?	6
Cómo detectar los incendios?.....	6
Qué hacer cuándo se presenta un incendio forestal?	7
Cómo se recuperan las áreas siniestradas?	7
5. Marco Normativo	8
Normas Básicas	9
Planes y Programas.....	10



1. INTRODUCCIÓN

El presente documento atiende la necesidad de brindar a los reforestadores información actualizada sobre la prevención, control y manejo de los incendios forestales que se pueden presentar en una plantación comercial.

Para realizarlo se tomó información de la “Cartilla orientadora para la gestión del riesgo en incendios forestales”, realizada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible¹, como entidad líder en la formulación de la política sobre incendios forestales, así mismos, se revisó información de proyectos y empresas líderes del sector forestal comercial y documentación de la Organización Mundial de Maderas Tropicales – OIMT², la Corporación Nacional Forestal de Chile - CONAF³, entre otras.

El documento consta de una breve presentación sobre las generalidades del sector forestal en Colombia, conceptualización básica sobre los incendios forestales, marco normativo aplicable y descripción de acciones para prevenir, controlar, y manejar un incendio forestal, incluidas las relacionadas con la atención de la contingencia. Se resalta la importancia de las acciones que deben tenerse presentes en el caso de afectarse una plantación beneficiada con el Certificado de Incentivo Forestal –CIF, tales como el reporte de la eventualidad al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y/o la entidad delegada del CIF.

2. PRESENTACIÓN

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural acorde a la Ley 101 de 1993 y Ley 99 de 1993, formula la política para la reforestación con fines comerciales. Así, a partir de promulgación de la Ley 139 de 1994, que crea El Certificado de Incentivo Forestal – CIF – como un apoyo directo a la reforestación, se dio inicio a la promoción y establecimiento de plantaciones forestales comerciales en todo el país. Igualmente, el gobierno a través de los incentivos tributarios permite que la actividad reforestadora

¹ MADS. Cartilla orientadora para la gestión del riesgo en incendios forestales en el marco de la ley 1523 de 2012.

² <http://www.itto.int/es/resource05/>

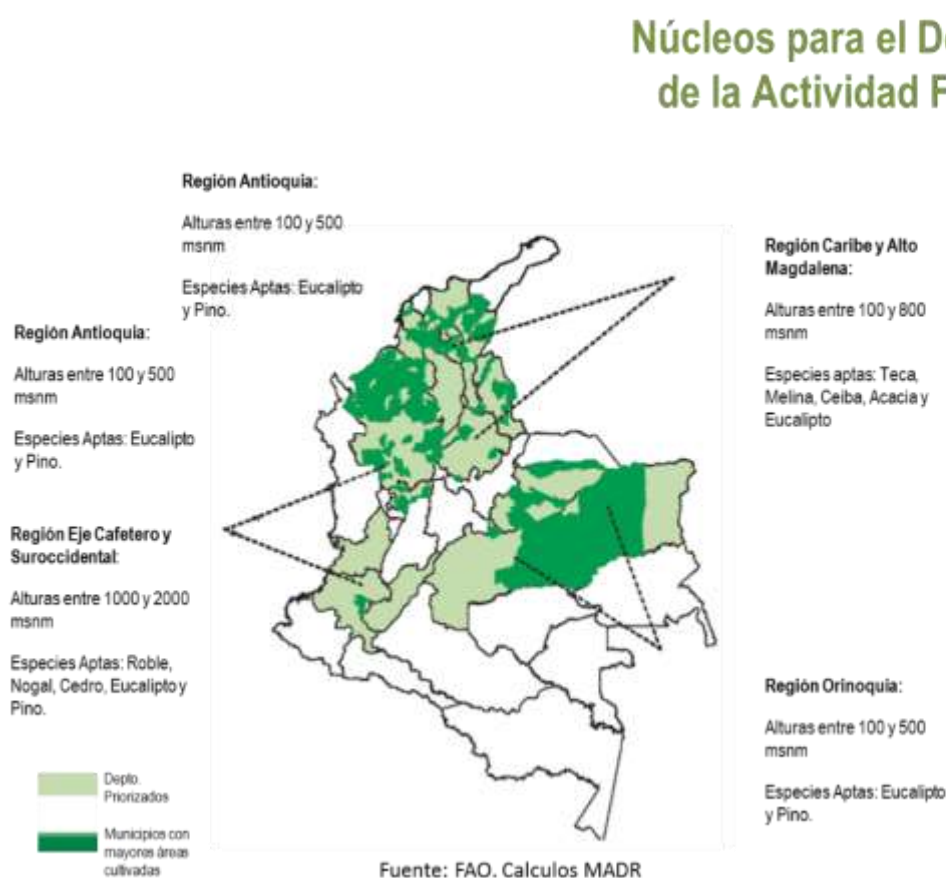
³ <http://www.conaf.cl/incendios-forestales/prevencion/>

sea una alternativa económicamente viable en razón a los largos plazos de retorno de la inversión.

En la actualidad la reforestación comercial es sostenible en todo el contexto de la palabra, porque genera empleo, permite el suministro de materia prima para la industria de triplex, madera aserrada, aglomerados, contrachapados, celulosa y leña; igualmente, regula el régimen hídrico en las cuencas hidrográficas, controla la erosión, brinda alimento para la avifauna, disminuye la presión del bosque natural, mejora los entornos y el paisaje entre otros.

Según el documento CONPES 3827 de 2015, el área reforestada entre 1995 y 2014 alcanza un total de 487.702 hectáreas en Colombia, contabilizándose cerca del 50% de las mismas como beneficiarias del CIF. Adicionalmente, se tienen identificados núcleos forestales para el desarrollo de la actividad forestal como se observa en la ilustración 1.

Ilustración 1. Localización de Núcleos para el Desarrollo Forestal





Para las plantaciones actuales y las que se implante se requiere de un adecuado manejo silvícola, que incluye el manejo de los incendios forestales.

3. INCENDIOS FORESTALES

Qué son?

Un incendio forestal se define como un fuego que se extiende sin control, cuyo combustible principal es la vegetación viva o muerta.

Los incendios forestales pueden deberse a causas naturales o antrópicas. En Colombia, infortunadamente, los incendios forestales en su gran mayoría los produce la mano del hombre, por irresponsabilidad o descuido, y reforzados la presencia de vientos en zonas con vegetación (cultivos, bosques, pastos o residuos vegetales). Estos incendios afectan a la naturaleza y el hombre y en muchos casos estos eventos se pueden “prevenir”.

Cuáles son las causas principales?

- **Accidentales**
Rupturas de líneas eléctricas, accidentes automovilísticos, ferroviarios y aéreos.
- **Negligencias**
Quemas agropecuarias no controladas, fogatas de excursionistas, fumadores, quema de basura, limpieza de vías en carreteras y uso del fuego en otras actividades productivas dentro de áreas forestales.
- **Intencionales**
Quemas por conflictos entre personas o comunidades, tala ilegal o litigios.
- **Naturales**
Caída de rayos o erupciones volcánicas.



¿Qué influye sobre la forma y velocidad en que el fuego se propaga?

Condiciones permanentes:

- Las especies vegetales. Influye el contenido de humedad del combustible vegetal y de su estructura
- La topografía. Si el incendio se desplaza cuesta arriba, la pendiente ascendente favorece el avance del fuego aumentando la velocidad de propagación del incendio. Si por el contrario, el incendio se desplaza cuesta abajo, la pendiente descendente frena su velocidad.



Condiciones meteorológicas:

- Temperatura. La probabilidad de que se propague un incendio aumenta con las altas temperaturas.
- Humedad relativa.
- Velocidad y dirección del viento: Influyen en la propagación del incendio, haciendo que vaya más rápido si el viento es a favor o frenarlo si el viento va en contra de la dirección de avance del fuego.
- Precipitación pluvial (lluvias)

Otros elementos:

- La fuente de calor. No existe la combustión espontánea, siempre se requiere de una fuente de incandescencia externa para que ocurra un incendio.
- La temporada. Los incendios forestales pueden ocurrir en cualquier momento; sin embargo, la probabilidad de ocurrencia es mayor en las épocas de sequía.
- Los asentamientos humanos. Las zonas forestales de fácil acceso y con circulación de personas son más susceptibles a la ocurrencia de incendios forestales.



4. PREVENCIÓN DE LOS INCENDIOS FORESTALES

Cómo prevenir los incendios?



La prevención de incendios forestales contempla las actuaciones encaminadas a reducir el número de incendios, además de todas las acciones y medidas que se realizan para dificultar la propagación del fuego.

Las acciones preventivas pueden catalogarse así:

- Obras de ingeniería para reducir la acumulación de material combustible o modificar su continuidad, tanto en forma horizontal como vertical:
 - Las infraestructuras que permitan controlar el incendio de un modo un rápido y eficaz:
 - Las áreas cortafuegos o áreas de discontinuidad de vegetación.
 - Los depósitos de extinción para medios terrestres y aéreos.
 - Los caminos forestales, que dan acceso a la plantación y a las infraestructuras de prevención.
- Actividades de sensibilización y capacitación para que las personas reconozcan la importancia de los bosques y adquieran hábitos de cuidado a las zonas forestales: Campañas de difusión e información, capacitación y asistencia técnica para el uso del fuego en poblaciones rurales y urbanas, etcétera. Supervisión legal para verificar que se cumplan las leyes, reglamentos y normas relativas al uso del fuego en el territorio nacional.

Dentro de los programas normales de reforestación, los cuales realizan los dueños de los terrenos forestales, con apoyo del CIF o con recursos propios, se deben considerar planes de prevención de los incendios forestales

Cómo detectar los incendios?

- Torres de observación instaladas en campamentos forestales.
- Brigadas Móviles que se desplazan por carreteras o caminos de las plantaciones

- Sobrevuelos en zonas boscosas donde no se cuenta con infraestructura de caminos.
- Consulta de los mapas de riesgo

Qué hacer cuándo se presenta un incendio forestal?



- Hacer el reporte a las autoridades del comando de mando unificado (policía) en tiempo real una vez detectado el incendio forestal.
- El Alcalde informa, al Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastre.
- El Consejo Municipal de Gestión de riesgo de desastres, informa al Consejo Departamental, a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastre, y a la CAR correspondiente.
- La Unidad Nacional para Gestión del Riesgo de Desastres, consolida y divulga los datos oficiales, igualmente envía al IDEAM.
- No arriesgue su vida, siga las instrucciones de las autoridades y colabore de manera activa pero segura.
- **Si la plantación ha recibido apoyo del Certificado de Incentivo Forestal CIF, debe enviarse comunicación al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales o a la entidad delegada para operar el incentivo informando el evento, detallando el área afectada y los daños ocurridos.**

Cómo se recuperan las áreas siniestradas?

Acciones de rehabilitación inmediata:

- Retiro de troncos, ramas y otros desechos de los cauces y depósitos de agua.
- Cierre de caminos o senderos que se abrieron temporalmente para abatir los incendios.
- Reparación de puentes, caminos y senderos dañados durante el combate al incendio.
- Reposición de cercas y puertas dañadas, y cierre de las puertas vegetales que dieron acceso al área del siniestro

Acciones de rehabilitación posterior:



- Las acciones de rehabilitación se realizan prioritariamente en terrenos con pendientes fuertes, desprovistos de cubierta vegetal, sitios donde la tierra está totalmente suelta y predominan los vientos, y sitios de importancia ecológica, económica y de recreación. Si los efectos fueron graves para la vegetación, es necesario efectuar trabajos de saneamiento de las masas forestales, con el fin de evitar la proliferación de plagas y enfermedades.
- Esta fase de rehabilitación se organiza posterior a la época de incendios y durante la época de lluvias. Los trabajos se complementan con actividades de conservación y protección de suelos.

5. Marco Normativo⁴

En el marco de la Constitución, formula políticas, leyes, normas reglamentarias, estrategias, fija criterios y orientaciones técnicas, para evitar la presencia de los incendios forestales, que los servidores públicos y los particulares deben cumplir. Igualmente hace seguimiento y evaluación, de los factores de riesgo.

En coordinación con La Unidad Nacional para Gestión del Riesgo de Desastres, se trabaja coordinadamente desde 1991 en ese entonces con el INDERENA y posteriormente con el Ministerio de Ambiente, en el marco del DL.919 de 1989 y a la fecha con los mandatos de la nueva Ley 1523 de 2012, a través de la Comisión Nacional Asesora para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales, que ha permitido desarrollos importantes, como base para continuar en el proceso de PREVENIR los Incendios forestales.

⁴ Tomado textualmente de: MADS. CARTILLA ORIENTADORA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO EN INCENDIOS FORESTALES EN EL MARCO DE LA LEY 1523 DE 2012



Normas Básicas

LEY 99 DE 1993 Régimen ambiental

- La biodiversidad debe ser protegida •
- Las zonas de páramo, subpáramo, los nacimientos de agua y las zonas de recarga acuífera serán objeto de protección especial •
- El paisaje por ser patrimonio común deberá ser protegido •
- La Prevención de desastres será materia de interés colectivo y las medidas tomadas para evitar o mitigar los efectos de su ocurrencia serán de obligatorio cumplimiento

LEY 1551 DE 2012 Por el cual se dictan normas para la modernización, organización y el funcionamiento de los municipios.

- Uno de los principios rectores de la administración municipal:
 - Promover la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.
- Una de las funciones que corresponden al municipio:
 - Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la Ley y en coordinación con otras entidades.
 - Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, de conformidad con la Ley.



Decreto Ley 2811 de 1974 Código de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.

- La Administración deberá, expedir la reglamentación que considere necesaria para prevenir y controlar incendios forestales y recuperar los bosques destruidos por estos.

Ley 1523 de 2012 Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

- La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y habitantes del territorio Colombiano.
- En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entendiéndose: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Por su parte, los habitantes del territorio nacional, corresponsables de la gestión del riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.
- Esta Ley faculta a las autoridades locales, departamentales y nacionales para involucrar en la gestión del riesgo las acciones tendientes a prevenir los incendios forestales.

Planes y Programas

- Plan Nacional de Prevención, Control de incendios Forestales y Restauración de Áreas Afectadas.
- Estrategia de Corresponsabilidad Social en la lucha contra los Incendios Forestales.